

SAN IGNACIO DE LOYOLA Y ERASMO DE ROTTERDAM

(Conclusión.)

V

FUENTES DE LAS REGLAS PARA SENTIR CON LA IGLESIA

Cualquier conocedor del espíritu ignaciano que lea, aunque someramente, los escritos de Erasmo advertirá inmediatamente el antagonismo irreductible de esas dos mentalidades: la del Santo de Loyola y la del humanista de Rotterdam; verá la diversa actitud que ambos guardan ante el problema dogmático de la Iglesia jerárquica y ante el, más práctico, de la piedad cristiana; pensará en seguida en las *Reglas para sentir con la Iglesia* y espontáneamente se le ofrecerá esta pregunta: siendo estas *Reglas* la antítesis del espíritu erasmiano, ¿no irán dirigidas contra el erasmismo, cuyos perniciosos efectos había San Ignacio palpado en Alcalá y observado en París? ¿No serán la respuesta categórica de la naciente Contrarreforma a las últimas críticas del Humanismo?

Planteada así la cuestión, no se puede negar su seductora apariencia.

Pero debemos preguntarnos, en primer lugar: ¿conocía San Ignacio con bastante precisión las doctrinas erasmianas para opo-

nerles un catálogo de normas concretas, perfectamente antitéticas?

Sabemos que, salvo el *Enchiridion*, no leyó jamás obra alguna de Erasmo. ¿Y conservaría un recuerdo bastante preciso de aquellas páginas latinas que hojeó en Barcelona? Con todo, fácil le fué conocer las audaces opiniones de aquel escritor, bien por el eco que hallaban en muchos universitarios, bien por la refutación que de ellas hizo el teólogo sorbónico Noel Beda. Y mejor, sin duda, por las *Determinationes* o Censuras de la Facultad de Teología de la Universidad Parisiense, pues aunque algunas de éstas sean de fecha algo anterior a la venida de Ignacio a París, es de suponer que serían conocidas de todos los estudiantes y que se aducirían continuamente aun en las disputas escolásticas.

Ya en mayo y junio de 1525 condenó la Facultad de Teología las versiones francesas, hechas por el caballero flamenco Luis de Berquín, de ciertos opúsculos erasmianos, como "*Encomium matrimonii*", "*Querela Pacis*", "*Brevis admonitio de modo orandi*", "*Symbolum*" (99).

En julio de 1526 presentó Beda a la Facultad muchas proposiciones extraídas de las "*Paraphrases in novum Testamentum*", del "*Elenchus*" y de otros libros de Erasmo. La Facultad las condenó el 16 de diciembre de 1527 (100).

Entre las proposiciones censuradas hay algunas que nos interesa subrayar, como la que afirma que *el Cristianismo sería más puro si no se prescribiesen ayunos y abstinencias*, contraria, como se ve, a la Regla 7 ignaciana; y la que dice *ser ridículo que los monjes y las mujeres, ignorando lo que pronuncian, murmuren salmos y oraciones*, contraria a la Regla 3; así como la que se dirige en general contra las ceremonias que el autor apellida "judaicas", y, en fin, la que critica a los teólogos escolásticos, poco conforme a la Regla 11 de San Ignacio.

Estando ya el Santo en París, a fines de julio de 1528, prohibió la Facultad a todos los Regentes de los Colegios leer a sus alumnos los *Coloquios familiares*, de Erasmo, como perniciosos a la juventud, y es de creer que con esta ocasión se recordase

(99) DUPLESSIS D'ARGENTRÉ: *Collectio iudiciorum*, II, 42-46.

(100) *Ibid.*, II, 53-77.

la censura más explícita que dos años antes (el 16 de mayo de 1526) la misma Facultad había lanzado contra la misma obra.

Como todo este *Syllabus* de proposiciones llegó probablemente a conocimiento de San Ignacio, quiero extractarlo aquí con sus palabras textuales para que se vea la posible relación, o al menos la semejanza, con las *Reglas para sentir con la Iglesia*:

«*Determinatio Facultatis super Colloquia Erasmi...* Anno Domini millesimo quingentesimo vicesimo sexto, die decima sexta mensis maii, fuit congregata Facultas per iuramentum in Collegio Sorbonae, ad deliberandum finaliter quid esset agendum de Libro qui inscribitur *Familiarium Colloquiorum opus...* In omnium magistrorum praesentia repetita sunt et rememorata, quae per Deputatos prius diversis vicibus fuerunt adducta, videlicet quod per Autorem dicti libri, quisquis is esset, *ieiunia et abstinentiae Ecclesiae pervipenduntur* (cf. Regla 7). *Beatae Virginis et Sanctorum pro ludibrio habentur suffragia* (Reg. 6). *Virginitas, si coniugio conferatur, nullius est aut parvi momenti* (Reg. 4). *Religionis etiam dissuadetur omnibus ingressus* (Reg. 5). *Item arduae difficilesque Theologiae quaestiones gramaticulis contra Universitatis per Magistros in Artibus iurata Statuta proponuntur, unde facile in errores prolabi possunt* (Reglas 16, 17, 18) et pleraque consimilia perperam in dicto libro tractantur. Quibus diligenter et attentis et perpensis», etc. (101).

Y a continuación:

«*A messeigneurs de Parlament...* Sequuntur nonnulla erronea, scandalosa aut impia quae continentur in libro qui dicitur: *Familiarium Colloquiorum opus...*

In dialogo de valetudine adversa, impudenter irridet devotionem quam habet populus ad sacrae Religionis habitus...

In dialogo de visendo loca sacra, *ridet votum Hierosolymitanum...* (Reg. 6).

In dialogo qui dicitur *Confessio militis, irreverentius ac impudentius loquitur de confessione sacramentali...* (Reg. 2).

In dialogo qui inscribitur *Pietas puerilis, censet imprimis peccatum grave non esse transgredi constitutiones ecclesiasticas nisi accedat contemptus malitiosus...* (Reglas 1, 9, 10). *Deinde innuit confiteri soli Deo sufficere si non aliud Ecclesia ordinasset...* (Reg. 2). Post haec *reprehendit modum disputandi theologorum, non intelligens non propterea Theologos non vacillare in fide, quia quaestiones de his fa-*

ciunt quae ad fidem spectant, non enim per huiusmodi quaestiones de fide dubitatur, *sed per eas fides explicatur apertius* (Reg. 11).

In dialogo qui dicitur Convivium prophanum, *abstinentiam a carnibus ab Ecclesia indictam carpit*, quasi illa adversetur Evangelicae libertati... (Reg. 7).

In dialogo qui inscribitur Convivium religiosum, primo vult quod haec omnia, *delectus ciborum*, vestitus praescriptus, *ieiunium, sacrificium, precés*, veluti pensum absolute et quies diei festi sunt *affinia iudaismo...* (Reglas 3, 6, 7, 9, 10), praetendit quod vulgus Christianorum totam suam salutem *in caeremoniis...* constituit... quasi videlicet Christiani per sola sacramenta sperent salvari, sine adimpletione praeceptorum Dei... (Reglas 7, 10). *Peccatum capitale indicat ornare templa*, ditare monasteria... (Reg. 8).

In dialogo qui dicitur Apotheosis Capnionis Reuchlin, excessive commendat dum *ipsum confert in gloria cum divo Hieronymo* et absque Sedis Apostolicae auctoritate eum adscribit numero **Sanctorum...** (Reg. 12) (102).

In dialogo qui dicitur proci et puellae, multis exemplis *persuadere nititur coniugium praefendum virginitate...* (Reg. 4). *Praefert castitatem coniugatorum castitati sacerdotum et religiosorum...* (Reglas 4 y 5).

In dialogo Eubuli et Catharinae, *statum religionis maxime vituperat...* Assertit caeremonias religionis nihil facere ad pietatem neque quemquam commendare oculis Christi... (Reg. 5).

In dialogo qui dicitur Virgo paenitens, *increpat inducentes ad religionem...* (Reglas 5, 4).

In dialogo Militis et Carthusiani, *caeremonias religionis maxime parvi pendit...* (Reg. 5).

In dialogo qui dicitur Naufragium, impie ridet titulos quos Ecclesia recte tribuit beatae Virgini... Reprobat insuper prolixius vota fieri sanctis... (Reglas 5, 6).

In dialogo qui dicitur Inquisitio de fide, *arduas fidei quaestiones et periculosas simplicibus et pueris contra iuris dispositiones proponit...* (Reglas 15, 16, 17). *Dicit non credendum in sanctam Ecclesiam...* (Regla 1).

In dialogo Franciscani, praetendit convenientius esse quod religiosi non differant vestimentis a caeteris...

(102) Luis Coronel, consejero de Carlos V, predicador de la Corte, que se doctoró en París en 1514 con fama de eximio teólogo, escribía en 1527 que Erasmo era el Jerónimo o el Agustín de los tiempos modernos. Frases tan hiperbólicas como ésta, y aun más, repetían los adoradores del humanista de Rotterdam, a quien veneraban como a una divinidad. Si San Ignacio las oyó alguna vez, lo que no sería nada extraño, es indudable que reaccionaría, indignado, contra tales enormidades, y quizás se refiera a ellas en la Regla 12, a que aludimos en el texto, y en la cual prohíbe «hacer comparaciones de los que somos vivos a los bienaventurados pasados».

In dialogo qui inscribitur Peregrinationis ergo..., carpit quod tot sint in ecclesia baptisteria, tot candelabra, tot statuæ aureæ, tot organa, tot concentus musici immensi sumptus... (Reg. 8).

In dialogo Lanionis et Salsamentarii, *ciborum delectum dicit abrogatum divina et apostolica sententia...*, caeremonias item Ecclesiae in ieiunio, abstinentia a carnibus, diversitate vestium, rasura capitis et quibusdam aliis taxare videtur... (Reg. 7), *censet inmutandas constitutiones et caeremonias Ecclesiae, quas carnales appellat...* (Reglas 7, 9, 10).

In dialogo qui dicitur Funus, minus recte videtur sentire autor *de fundatione obituum et de precibus pro defunctis exsolvendis* (Regla 6) (103).

(103) DUPLESSIS D'ARGENTRÉ: *Collectio iudiciorum*, II, 48-52. Otras condenaciones de Erasmo pueden verse en el mismo lugar hasta la pág. 77. Véase también DU BOULAY: *Historia Universitatis Parisiensis*, t. VI, págs. 210-211 (París, 1673). FERET: *La Faculté de théologie de Paris. Epoque moderne*, I, págs. 135-140.

A fin de que el lector pueda fácilmente hacer la comparación con las Reglas ignacianas, transcribimos éstas a continuación.

PARA EL SENTIDO VERDADERO QUE EN LA IGLESIA MILITANTE DEBEMOS TENER, SE GUARDEN LAS REGLAS SIGUIENTES:

1ª Regla.— La primera, depuesto todo juicio, debemos tener ánimo aparejado y prompto para obedecer en todo a la vera Sposa de Cristo Nuestro Señor, que es la nuestra sancta madre Iglesia hierárquica.

2ª Regla.— La segunda, alabar el confesar con sacerdote y el recibir del Santísimo Sacramento una vez en el año, y mucho más en cada mes, y mucho mejor de ocho en ocho días, con las condiciones requisitas y debidas.

3ª Regla.— La tercera, alabar el oír misa a menudo; asimismo cantos, psalmos y largas oraciones en la iglesia y fuera della; asimismo horas ordenadas a tiempo destinado para todo oficio divino y para toda oración y todas horas canónicas.

4ª Regla.— La cuarta, alabar mucho religiones, virginidad y continencia y no tanto el matrimonio como ninguna destas.

5ª Regla.— La quinta, alabar votos de religión, de obediencia, de pobreza, de castidad y de otras perfecciones de supererogación; y es de advertir que como el voto sea cerca las cosas que se allegan a la perfección evangélica, en las cosas que se alejan, della no se debe hacer voto, así como de ser mercader o ser casado, etc.

6ª Regla.— Alabar reliquias de sanctos, haciendo veneración a ellas y oración a ellos; alabando estaciones, peregrinaciones, indulgencias, perdonanzas, cruzadas y candelas encendidas en las iglesias.

Como puede ver el lector, muchas, no todas, de las 18 Reglas ignacianas responden en realidad bastante bien a otras tantas proposiciones de Erasmo condenadas por la Facultad teológica,

7ª Regla.—Alabar constituciones cerca ayunos y abstinencias, así como de cuaresmas, cuatro tómporas, vigiliias, viernes y sábado; así mismo penitencias, no solamente internas, mas aun externas.

8ª Regla.—Alabar ornamentos y edeficios de iglesias; así mismo imágenes, y venerarlas según que representan.

9ª Regla.—Alabar, finalmente, todos preceptos de la Iglesia, teniendo ánimo prompto para buscar razones en su defensa, y en ninguna manera en su ofensa.

10ª regla.—Debemos ser más prompts para abonar y alabar, así constituciones, comendaciones, como costumbres de nuestros mayores; porque, dado que algunas no sean o no fuesen tales, hablar contra ellas, quier predicando en público, quier platicando delante del pueblo menudo, engendrarián más murmuración y escándalo que provecho; y así se indignarián el pueblo contra sus mayores, quier temporales, quier spirituales. De manera que, así como hace daño el hablar mal en ausencia de los mayores a la gente menuda, así puede hacer provecho hablar de las malas costumbres a las mismas personas que pueden remediarlas.

11ª Regla.—Alabar la doctrina positiva y escolástica; porque así como es más propio de los doctores positivos, así como de Sant Hierónimo, Sant Augustín y de Sant Gregorio, etc., el mover los afectos para en todo amar y servir a Dios Nuestro Señor, así es más propio de los escolásticos, así como de Sancto Tomás, San Bonaventura y del Maestro de las Sentencias, etc., el diffinir o declarar para nuestros tiempos de las cosas necesarias para la salud eterna, y para más impugnar y declarar todos errores y todas falacias. Porque los doctores escolásticos, como sean más modernos, no solamente se aprovechan de la vera inteligencia de la Sagrada Scriptura y de los positivos y sanctos doctores; mas aun siendo ellos iluminados y esclarescidos de la virtud divina, se ayudan de los Concilios, cánones y constituciones de nuestra sancta Madre Iglesia.

12ª Regla.—Debemos guardar[nos] en hacer comparaciones de los que somos vivos a los bienaventurados pasados, que no poco se yerra en esto, es a saber, en decir: éste sabe más que Sant Augustín, es otro, o más, que San Francisco, es otro Sant Pablo en bondad, sanctidad, etc.

13ª Regla.—Debemos siempre tener, para en todo acertar, que lo blanco que yo veo, creer que es negro si la Iglesia hierárquica así lo determina, creyendo que entre Cristo Nuestro Señor, Esposo, y la Iglesia, su Esposa, es el mismo espíritu que nos gobierna y rige para la salud de nuestras ánimas, porque por el mismo Espíritu y Señor Nuestro que dió los diez mandamientos es regida y gobernada nuestra sancta Madre Iglesia.

proposiciones que parece indudable conoció San Ignacio durante sus estudios en aquella Universidad. Con lo dicho hasta aquí hemos querido reforzar la opinión de los que piensan que el Santo las escribió apuntando al erasmismo. Pero tenemos que confesar, conforme a lo que ya expusimos arriba, que nuestra opinión particular se inclina más hacia los que defienden que el objetivo primario y principal fué prevenir a los católicos y darles normas y criterios contra cierto difuso protestantismo que se infiltraba por todas partes y que era entonces mucho más peligroso que el erasmismo, cuya estrella palidecía y declinaba visiblemente. No negaremos que algunas de esas Reglas pueden ser antierasmistas, por lo que tienen de común la crítica de Erasmo y la de Lutero, pero todas ellas son típicamente, por no decir exclusiva-

14ª Regla.—Dado que sea mucha verdad, que ninguno se puede salvar sin ser predestinado y sin tener fe y gracia, es mucho de advertir en el modo de hablar y comunicar de todas ellas.

15ª Regla.—No debemos hablar mucho de la predestinación por vía de costumbre; mas si en alguna manera y algunas veces se hablare, así se hable que el pueblo menudo no venga en error alguno, como algunas veces suele, diciendo: «Si tengo de ser salvo o condenado, ya está determinado, y por mi bien hacer o mal no puede ya ser otra cosa»; y con esto entorpeciendo, se descuidan en las obras que conducen a la salud y provecho espiritual de sus ánimas.

16ª Regla.—De la misma forma es de advertir que, por mucho hablar de la fe y con mucha intensión, sin alguna distinción y declaración, no se dé ocasión al pueblo para que en el obrar sea torpe y pezeoso, quier antes de la fe formada en caridad, o quier después.

17ª Regla.—Asimismo no debemos hablar tan largo, instando tanto en la gracia, que se engendre veneno para quitar la libertad. De manera que de la fe y gracia se puede hablar cuanto sea posible mediante el auxilio divino, para mayor alabanza de la su Divina Majestad; mas no por tal suerte ni por tales modos, mayormente en nuestros tiempos tan peligrosos, que las obras y libero arbitrio reciban detrimento alguno o por *nichilo* se tengan.

18ª Regla. Dado que sobre todo se ha de estimar el mucho servir a Dios Nuestro Señor por puro amor, debemos mucho alabar el temor de la su Divina Majestad; porque no solamente el temor filial es cosa pia y sanctísima, mas aún el temor servil, donde otra cosa mejor o más útil el hombre no alcance, ayuda mucho para salir del pecado mortal, y salido, fácilmente viene al temor filial, que es todo acepto y grato a Dios Nuestro Señor por estar en uno con el amor divino» MHSI, *Exercitia spiritualia*, p. 510-526.

mente, antiluteranas (104). Ni pondremos en duda que ese difuso protestantismo, que podía desorientar el criterio de ciertos católicos, fué simplemente la ocasión que indujo a Ignacio de Loyola a componer esas reglas de ortodoxia, siendo cierto que la mira y alcance del Santo eran de mucho mayor universalidad, lo cual las hace valerás contra los errores de todos los tiempos, lo mismo contra los erasmistas y alumbrados de entonces que contra los jansenistas de los siglos XVII y XVIII, o contra el Liberalismo, el Americanismo y el Modernismo de tiempos más recientes (104 bis).

La Regla 9, a nuestro parecer, es un eco clarísimo de la conversación habida en la ciudad de Brujas entre San Ignacio y Luis Vives, acerca de la cual pasamos a tratar ahora.

VI

LA ENTREVISTA DE SAN IGNACIO CON LUIS VIVES EN BRUJAS

Bien claramente se desprende de lo que dejamos expuesto que San Ignacio de Loyola no tuvo en París condescendencia alguna con las ideas de Erasmo, ni personal amistad o trato con ninguno de los erasmistas. Más bien se hace creíble que, de experimentar alguna influencia, sería del bando opuesto, o sea de Noel Bedá, de Diego de Gouvea, de los *Magistri nostri* de la Fa-

(104) H. FOUQUERAY: *Histoire de la Compagnie de Jésus en France* (París, 1910), t. I, 95-97, cree que San Ignacio, al escribirlas, tuvo presentes los errores protestantes, y en particular las siete cuestiones que en 1535 redactó la Facultad teológica para que se propusiesen a Melancthon y a los luteranos (*Acta Facultatis*, Bib. Nat. Par., ms. lat. 9.960, p. 39); a algunos parecerá esa fecha de 1535 demasiado tardía para que influyera en la composición de las *Reglas para sentir con la Iglesia*. DUDON, *St. Ignace de Loyola* (París, 1934), en el Apénd. «Le Concile de Sens et les Règles d'orthodoxie», p. 627-632, piensa que Ignacio se inspiró en las decisiones del Concilio de Sens, de las que no pudo menos de enterarse cuando estudiaba en París.

(104 bis) LETURIA: *Sentido verdadero en la Iglesia militante*, en «Manresa», 14, 1942, 121.

cultad teológica. ¿Quién es capaz de comprender que un erasmí- zante venga de Alcalá a París y se dirija inmediatamente al Co- legio de Monteagudo, tan aborrecido y baldonado por el autor de *los Coloquios familiares*? ¿Y cómo no sentir influjos antieras- mistas allí donde se había encastillado la reacción más añejamen- te escolástica?

Argüirá tal vez M. Bataillon diciendo que una prueba de la simpatía de San Ignacio por Erasmo y sus partidarios está en que el Peregrino, en uno de sus viajes a Flandes, va a parar a casa del entusiasta erasmista Luis Vives.

Mas ¿cómo se demuestra, o dónde se apoya su conjetura de que fueron los amigos del Roterodamo en París los que le reco- mendaron y que la causa de la visita fué precisamente la comu- nión de sentimientos respecto de la espiritualidad erasmiana? "No olvidemos—dice el autor citado—la simpatía y admiración con que Vives acogió a Iñigo y notemos que entre los *apuntes* de un discípulo de Vives y admirador de Erasmo se conserva la más antigua copia conocida de los *Ejercicios espirituales*" (105).

Digamos en primer lugar que ese discípulo de Vives, por nombre John Helyar, hizo probablemente los *Ejercicios* en París, entre 1534 y 1536, y guardó para sí una copia, no de todos los *Ejercicios*, sino de varios documentos espirituales, conservados hoy en el códice Reginense (106). Mas no consta, ni mucho me- nos, que los hiciese con San Ignacio ni que tuviese con él trato alguno; bien pudo ser que se dirigiese con Fabro o con otro de sus compañeros, después que San Ignacio salió de París, en la primavera de 1535. De hecho, las fuentes ignacianas no mencio- nan para nada al dicho Helyar. ¿Y de dónde saca M. Bataillon eso de la "simpatía y admiración" de Luis Vives? ¿De la sim- ple invitación a comer en su casa? Veamos las circunstancias de aquella extraña visita.

Los que abrigan el prejuicio del erasmismo de Iñigo de Lo- yola en Alcalá ven en esta singular entrevista una perspectiva

(105) M. BATAILLON: *Prólogo* a la traducción española del *En- quiridion*, editada por Dámaso Alonso (Madrid, 1932), p. 77.

(106) Sobre el *Códice Reginense*, copia de John Helyar, cf. MHSI, *Exercitia spiritualia*, p. 750. Allí podrá también ver el lector la re- producción textual de dicho Códice, en lo relativo a los *Ejercicios*.

interesante, que ensancha los campos de su ilusionada teoría; pero ese espejismo se desvanece rápidamente, apenas se abren los ojos para mirar a un Iñigo que ni quiere leer a Erasmo en Alcalá ni entabla relación alguna con los erasmistas de París, y sobre todo cuando se lee la historia completa y exacta de su entrevista con Vives en la ciudad de Brujas.

Conjetura—y no sin fundamento—el P. Dudon (107) que, hospedado San Ignacio en casa de Gonzalo de Aguilera, comerciante piadoso y rico, que vivía en la calle de los Españoles, donde también Luis Vives tenía su morada, fué Aguilera quien le presentó un día al célebre humanista. Este, siempre tan bondadoso, acogedor y sencillo, le invitó a comer a su mesa, movido sin duda por sus sentimientos hospitalarios, tanto más que se trataba de un caballero español reducido a la indigencia y de un estudiante de Monteagudo, colegio parisiense, del que a Vives le gustaría tener noticias.

Dudon, que en el *Homenaje a Bonilla y San Martín* trazó un hermoso estudio de este episodio, supone que la conversación entre los dos ilustres españoles debió de ser muy entretenida. En efecto: Vives había dedicado uno de sus bellos libros sobre la paz a D. Antonio Manrique de Lara; la familia de Loyola estaba muy bien relacionada con aquel magnate, duque de Nájera, y el propio Iñigo había vivido en su corte y militado bajo sus banderas en momentos decisivos para la patria. Vives había escrito otro libro sobre los cristianos que viven bajo el poder de los turcos, y San Ignacio podía darle noticias concretas, por haber visto por sus propios ojos en su viaje a Palestina la condición de aquellos miserables. Vives había escrito cuatro libros de política dedicados a Carlos V; Iñigo de Loyola le mostraría su pierna herida por una bala de cañón, mientras luchaba por el emperador. En fin, Vives había estudiado en Monteagudo; Ignacio también, y acaso venía entonces de aquel Colegio. Además, eran españoles, y el sentimiento patriótico se aviva cuando se peregrina por el extranjero. Había, pues, sobrados motivos para que Luis Vives, aunque alcanzado de recursos, hiciese la limosna de invitar a comer a aquel pobre estudiante español.

(107) DUDON: *Saint Ignace de Loyola* (París, 1934), p. 180-182.

Pero hablando, hablando (si bien San Ignacio en tales ocasiones tenía por costumbre hablar muy poco y sólo, al fin, de cosas espirituales, según nos dice en su *Autobiografía*), lo cierto es que se tocó el punto de la abstinencia de carne, pues era tiempo de Cuaresma, y entonces se manifestó claramente la oposición del espíritu erasmista en este punto de Vives y del espíritu profundamente eclesiástico, que es como decir genuinamente tradicional, católico, romano, de San Ignacio de Loyola.

Dejemos la palabra al secretario del propio San Ignacio, a Juan de Polanco, que es la fuente más antigua de este suceso y oyó el relato, según parece, de labios del Doctor Maluenda, discípulo del gran humanista y su comensal probablemente en aquella ocasión:

«Non omittam quod cum Brugis a Ludovico Vives ad prandium fuisset invitatus, cui convivio et alii intererant, cum esset quadragesimae tempus, illatá est disputatio de delectu ciborum in jejuniis quadragesimali. Et cum Ludovicus sentire videretur cibos illos, partim quia illis non desint suae deliciae, et libenter eis homines vescantur, partim propter aromata, quae illis in locis in frequenti usu habentur, et alias ob causas non servire multum corporis castigationi aut temperantiae; cum observaret Ignatius dicta illa ecclesiasticae traditioni non favere, serio dicta Ludovici Vives impugnavit: «Tu, inquit, et alii qui lautius epulari possunt, forte magnum ex hac abstinentia auxilium ad finem, quem Ecclesia intendit, non invenies; sed hominum multitudo, cui Ecclesia debet consulere, nec tam laute reficitur, habet corporis castigandi et poenitentiae subeundae occasionem»; et alia non pauca ad rem eamdem opportune dixit. Et ipse quidem Ludovicus Vives Ignatium sanctum hominem sibi videri et alicujus religionis auctorem fore postea dixit, ut Dr. Maluenda ei familiaris postea retulit. Sed Ignatius ipse, quae a Ludovico audierat minime probans, ut quae jejuniis Ecclesiae non faverent, de spiritu ejus qualis esset dubitans, prohibuit postea ne in Societate nostra illius auctoris libri legerentur, simili ratione qua Erasmi libros, etiam nihil mali continentés, prohibuit, ut superius diximus» (108).

Vuelto Ignacio a París, escribió en sus *Reglas para sentir con la Iglesia*:

«1.ª Regla. La primera depuesto todo juicio, debemos tener ánimo aparejado y prompto para obedecer en todo a la vera esposa de

Cristo Nuestro Señor, que es la nuestra sancta madre Yglesia hierárchica.

»7.ª Regla. Alabar constituciones cerca ayunos y abstinencias, etc.

»9.ª Regla. Alabar, finalmente, todos preceptos de la Yglesia, teniendo ánimo prompto para buscar razones en su defensa y en ninguna manera en su ofensa» (109).

Desde el momento en que San Ignacio redactó estas Reglas para sentir con la Iglesia nadie pone en duda su actitud anti-erasmista; podrán algunos ilusionarse y no ver claro al juzgar del espíritu ignaciano, particularmente durante los estudios del Santo en Alcalá, pero la disputa con Vives en Brujas, y sobre todo esas 18 áureas Reglas con que pone el broche a su librito de *Ejercicios espirituales*, hablan con acento tan claro y terminante, que desde ese punto en adelante no hay disensión posible. Admitir un cambio brusco es contrario a las leyes morales y psicológicas. De una evolución paulatina, de un viraje de sus sentimientos, nada sabe la historia. Digo mal: la historia sabe y testifica un progreso del sentir ignaciano respecto de Erasmo y del erasmismo, pero es un progreso rectilíneo, siempre en la misma dirección; es una convicción, un juicio formado, que se va robusteciendo gradualmente en cuatro etapas: a), lectura del *Enchiridion*, en Barcelona, con enfriamiento del fervor; b), repulsa del mismo libro, o mejor, de su traducción castellana, en Alcalá, porque *había diferencias y dudas sobre el autor*; c), disputa con Luis Vives sobre el precepto eclesiástico de la abtinencia; d), composición de las Reglas para sentir con la Iglesia.

En estas Reglas condensó su autor las esencias de su propio carácter, las del espíritu católico de su patria y las de la época próxima a amanecer. El espíritu de la Contrarreforma se afirma aquí valientemente, como un reto lanzado a todos los novadores y a la variada gama de sus simpatizantes, incluso a los erasmistas. En el coro de literatos, pacifistas, utópicos, contemporizadores, ricos en palabras espiritualistas más que en obras de santidad, cae la palabra desnuda, sencilla y fuerte del penitente de Manresa, del peregrino de Jerusalén, del estudiante pobre, reclutador de apóstoles, y frente al individualismo protestante y al vago y flojo corporacionismo erasmiano lanza su

consigna guerrera de obediencia y sumisión absoluta a la Jerarquía eclesiástica, al Vicario de Cristo, Pontífice de Roma.

Una nueva época se ha abierto en la Historia de la Iglesia; una nueva época que reaccionará contra la época, ya caducada, del Renacimiento, y en particular contra la figura culminante y representativa de su postrer etapa, contra Erasmo, no porque le juzguen en sí malo y abominable, sino porque su actitud religiosa, irénica por una parte, crítica y vacilante por otra, se hace incomprendible a la nueva generación, que navega briosamente bajo distintas constelaciones y por opuesto rumbo. Más que por efecto de un juicio, diríase que se apartan de Erasmo por impulso de un instinto. No le desprecian, porque su erudición y su pluma les encanta todavía. Tampoco le odian. Pero aquel crítico, roedor y burlón, incompatible con el espíritu generoso y ardiente de la Contrarreforma, les repugna. Sin embargo, no quieren mirarle frente a frente, se ven cercanos todavía al Renacimiento y recelan que aquella voz de sirena haga estragos en las almas débiles; temen que su cristianismo ilustrado y negativo venga a poner sordina al grito de sus afirmaciones rotundas. Por eso prohíben su lectura.

Ya en 1538 el *Consilium delectorum Cardinalium et aliorum Praelatorum de emendanda Ecclesia...*, formado por nueve diputados, algunos verdaderos humanistas, al denunciar con franqueza ante Paulo III los abusos y males de la Curia Pontificia y de los eclesiásticos en general, no dejan de mencionar las plagas de la vida de los seglares tan corrompida, la enseñanza de doctrinas impías en los gimnasios italianos y la licencia de imprimir y divulgar libros perversos, lamentando que aun en los niños infiltrasen veneno por los *COLOQUIOS DE ERASMO* y otros semejantes (110). El "*LIBRORUM PROHIBITORUM INDEX EX MANDATO REGIAE CATHOLICAE MAJESTATIS ET ILLUSTRIS. DUCIS ALBANI... CONFECTUS ET EDITUS*" (Antuerpiæ 1559, sin pág.), incluye los siguientes: "*DESIDERII ERASMI ROTERODAMI: Colloquiorum libri. Moria. Lingua. Christiani matrimonii institutio. De interdicto esu carniuum. Reliqua si fuerint ab aliqua facultate repurgata legi poterunt.*"

(110) LE PLAT: *Monumenta ad Hist. Conc. Trid.*, II, 602. TACCHI-VENTURI: *Storia della Compagnia di Gesù in Italia*, I, 22.

Y casi los mismos se incluían en el *Indice Tridentino*, a saber: "Colloquia familiaria. Lingua sive de linguae usu atque abusu. Christiani matrimonii institutio. De interdicto esu carniuum. Adagia (non expurgata). Opera in quibus de religione tractatur donec expurgentur" (111).

Pero veamos ya las ordenaciones concretas del fundador de la Compañía de Jesús acerca de los escritos de Erasmo. Se notará que muchas veces al nombre de Erasmo va unido el de Vives y también el de Terencio. Este último, ya se comprende, se prohíbe a los jóvenes de los colegios por la inmoralidad que gotean todas sus páginas.

VII

NORMAS Y PRESCRIPCIONES SOBRE LA LECTURA DE ERASMO

No sabemos a punto fijo cuándo empezó San Ignacio a dictar órdenes y normas sobre la lectura de los libros erasmianos. Es de creer que esto sucedió cuando, empezando los Colegios a tomar vuelo y deseando los profesores de letras ponerse a la altura de los mejores centros humanísticos, adquirieron los libros más útiles y los más afamados, entre otros, los de Erasmo y Vives. A ningún jesuita se le había ocurrido hasta entonces leer o consultar a esos autores, pero ahora les era casi necesario valerse, a falta de otros libros escolares, de las conocidas obras erasmianas *Copia verborum, et rerum*, *De octo orationis partibus*, *De exercitatione linguae Latinae*, *De construendis epistolis*, etcétera. Nada tenían de reprehensible bajo el aspecto moral y religioso; pedagógica y literariamente, eran las más excelentes que se conocían. Sin embargo, San Ignacio temió que los discípulos se aficionasen al autor de tan elegantes escritos y pasasen luego a leer y admirar otras obras del mismo menos buenas y harto peligrosas. Tal fué siempre el criterio de San Ignacio (112).

(111) Sobre las condenaciones de Erasmo en los Indices de Italia y España, cf. BATAILLON, *Erasmus et l'Espagne*, p. 759-767.

(112) Escribiendo a S. Pedro Canisio el 18 de agosto de 1554, le dice: «Otro tanto se diga de los libros de los herejes, aun cuando no sean heréticos, como los que tratan de gramática o de dialéctica,

Que algunos libros, enteramente inofensivos, de Erasmo y de Vives se habían introducido en los primeros Colegios jesuítcos nos consta por documentos que tenemos de Mesina, Ferrara, Viena, Bolonia. Eran, sin duda, los más aptos para la enseñanza del latín, y los maestros jesuítas echaron mano de ellos.

Así, Aníbal du Coudrey, profesor en Mesina, escribía en diciembre de 1548 a su hermano Luis, jesuíta como él:

«Has autem [Tusculanas quaestiones] una cum arte poetica Horatii, et librum Erasmi de verborum et rerum copia, mihi commissum est» (113).

El mismo Aníbal, en julio de 1551, escribe al P. Polanco:

«La secunda scuola ha un solo maestro, ma doi ordini, et si lege in essa... qualche tempo Ludovico Vives de *exercitatione linguae latinae*, et per li majori separatamente il libro *de octo orationis partium constructione* factó per Erasmo... In essa [3.ª escuela] si sono letto... de *conscribendis epistolis Erasmi*» (114).

Del mismo año debe ser la carta que el P. Pascasio Broet dirige desde Ferrara a San Ignacio:

«Battista del Jesu (*Juan Bautista de Velati, S. J.*) ha la seconda classe, nella quale sono 17 scolari o più, alli quali lege Terentio, Virgilio, et gli colloqui de Vives» (115).

De Viena escribe al santo fundador, en septiembre de 1552, el P. Nicolás de Lanoy:

«Nicolao [de Gandano?] legge sempre a le 7.e hore la mattina a tutti li grammatici de casa et a forestieri la copia de Erasmo» (116).

De Bolonia escribían el 15 de noviembre de 1554:

«Frater Baptista mane Donati de octo partibus libellum, nominum genera, et Catonis distichá explicat» (117).

que parece deberían ser de todo punto desechados en odio a la herejía de los autores; porque ni nombrarlos conviene, y menos que se aficionen a ellos los mozos, en los cuales se insinúan los herejes por medio de tales obrillas, y bien pueden hallarse otras más eruditas y exentas de este grave riesgo.» *Cartas de San Ignacio* (Madrid, 1887), t. IV, 287. El texto latino, original, en MHSI, *Epist. S. Ignat.*, VII, 399.

(113) *Litterae quadrimestres*, I, 121.

(114) *Ibid.*, I, 351-353.

(115) MHSI, *P. Broet*, p. 66.

(116) *Litt. quadr.*, II, 19.

(117) *Ibid.*, III, 174.

Esos *Catonis disticha* llevaban escolios de Erasmo.

El P. Desiderio Girardin consultaba con San Ignacio, en diciembre de 1553, si podía fener y leer algunos libros de Erasmo:

«Un dubbio ho d'alchuni libri, li quali me sonno statti datti da confitenti in confessione, et sonno 5, cioè, il testamento novo translato da Erasmo, et le sue paraphrase in *Johannem et in Acta Apostolorum*. Questi me dubito se oi le passo tenere o legere» (118).

No conocemos la contestación. Lo que sí sabemos es que ya para entonces el Santo había dado normas para la lectura pública en los Colegios de los libros erasmianos, vedando que en el Colegio Romano sirviesen de texto a profesores y alumnos y aconsejando que en otros Colegios, donde ya se habían introducido, se fuesen desterrando poco a poco, *aunque sin imponer a rajatabla un precepto obligatorio*.

El primer documento que conocemos en este sentido data del año 1552. Un testimonio del P. Eleuterio du Pont alude a una prohibición de Erasmo hecha por San Ignacio en Roma, ignoramos en qué fecha. Dice así este testigo en los procesos remisoriales para la beatificación de Ignacio:

«Sibi a superioribus, dum Romae esset, ex mandato P. Ignatii prohibitam lectionem librorum Erasmi et Ludovici Vives, quod postmodum et in omnibus Collegiis Societatis prohibitum est, ne per huiusmodi lectionem integritas fidei vitaretur» (119).

Expondremos aquí por orden cronológico todos o casi todos los documentos que hemos espigado en *Monumenta Historica Societatis Jesu* (MHSI).

El 17 de enero de 1552, Ignacio, o su secretario, Polanco, que para el caso es lo mismo y así no haremos distinción, escribe a los PP. Bobadilla y Andrés de Oviedo, que se hallaban en Nápoles:

«Que no se lean en el collegio las obras de Erasmo ni de Joannes [Vives], etc.» (120).

(118) *Epistolae mixtae*, III, 655.

(119) *Scripta de S. Ignatio*, II, 880. Jurado en Bruselas el 5 de mayo de 1606, siendo el P. Du Pont de setenta y ocho años.

(120) *Epist. S. Ign.*, IV, 106.

De la misma fecha conocemos una ordenación para el Colegio Romano:

«Che non si legano nel collegio opere di Erasmo, ne manco di Luys Vives» (121).

Y otra del 22 de octubre al P. Oviedo (Nápoles):

«Libri de heretici non si leggano in publico, ne siano citati, nè de Erasmo. Del tenerli in casa questi ultimi, si può; ma quanto manco, sarà più conforme alla volontà del Padre» (122).

También a 1552 pertenece esta indicación, que Polanco hace a Nadal, rector de Mesina:

«Rispondesi alle sue de 19 et 26 de Luglio, rimettendo a lui se ne deveno legere, o no, li libri de Erasmo *purgato et cancellato il nome*» (123).

A la prudencia de Nadal se dejaba el leer o no a Erasmo, pero con estas dos condiciones: de que esté expurgado y no se diga el nombre del autor a los alumnos.

No estaba, pues, todavía prohibida la lectura de estos autores, pero la voluntad de San Ignacio era que se sustituyesen, a ser posible, por otros nada sospechosos.

Nos refiere Polanco en su *Chronicon* que el P. Aníbal du Cou-drey, profesor de Retórica en Mesina, consultó a San Ignacio si se podían leer autores como Terencio y Luis Vives, ya que difícilmente se encontrarían otros más aptos para aprender y enseñar la lengua latina. La respuesta fué la siguiente:

«Consuluerat P. Annibal inter alia P. Ignatium an Ludovicum Vives et Terentium ex nostri scholis expellere oporteret, cum difficile inveniri posset lectio latinae linguae addiscendae utilis in inferioribus... Sed responsum est *Romae quidem* nolle P. Ignatium dictos auctores praelegi, et successu temporis eandem lectionem alii in Collegiis esse prohibendam, *nondum tamen esse prohibitam*, sed

(121) *Ibid.*, IV, 108.

(122) *Ibid.*, IV, 484.

(123) *Ibid.*, IV, 359.

dum alii utiles libri et a non suspectis auctoribus conscribi inveni-
rentur, posse nostros in Sicilia consuetis libris uti» (124).

Que no se trataba solamente en esta consulta de Terencio y Vives, sino también de Erasmo, lo sabemos de cierto, porque conocemos la respuesta textual, dada en 1553:

«E vero che N. P. non vole si legano opere d'Erasmo, nè Vives, nè Terentio, nè authore alcuno disonesto. Ma due cose dirò per levar'l scropolo: una, che non si osserva fuora di Roma insino adesso strettamente questa regola, massime essendo cominciati questi libri; l'altra è, che si procura qui in Roma acconciare detti authori in questo modo... Il libello d'otto partibus s'*stampa senza nominar Erasmo*, perchè non l'ha composto lui. Si fa etiam una copia più breve in versi, dove si contiene il buono di Erasmo, et sic de aliis» (125).

Como se ve, San Ignacio se muestra más riguroso para el Colegio de Roma, para los demás más tolerante, y aun en Roma lo que trata de evitar es, ante todo, el escándalo.

Esta tolerancia aparece bien de manifiesto en la siguiente respuesta al P. Jerónimo Doménech (en Sicilia), del 1 de febrero de 1554:

«Habbiamo ricebuto molte lettere insieme de Messina et Palermo delli rectori di quelli collegii, et responderò in questa alle cose che più importano... Primieramente, se si può leggere Vives et Terentic, etcétera. Dico che in Roma N. P. non vole si leggano, et per tempo si prohibirà etiam alli altri collegii, provedendo d'altri libri utili et de auctori senza suspecto. Pur in questo mezzo che si fa tal provisione, *potranno leggersi al solito*» (126).

Esto quiere decir que algunas obras de esos autores, sin duda las de carácter escolar, solían leerse en clase allí en Sicilia, como en casi todos los Colegios de Italia y de Germania. Como se tenían de texto, no era fácil suprimirlas de un plumazo; por eso el 25 de febrero de 1553 se aconseja al P. Luis du Coudrey, profesor en Florencia:

«Che pian piano lassino il Vives» (127).

(124) *Chronicon*, IV, 204.

(125) *Epist. S. Ign.*, V, 421.

(126) *Ibid.*, VI, 266-267.

(127) *Ibid.*, IV, 650.

El 6 de mayo del mismo año se comunica al P. Juan Bautista Viola (en Ferrara) lo que se ha hecho en Roma, sin duda para que le sirva de norma:

«Che nel nostro collegio sonno banditi Terentio et il Vives et l'opere disoneste di Ovidio» (128).

Y más claro, al P. Juan Pelletier, también de Ferrara, el 3 de junio:

«Sopra l'opere del Savonarola et Erasmo, como il Padre [Ignacio] non vuole si leggano» (129).

A este mismo año se refiere Polanco en su *Chronicon* cuando escribe:

«Terentium et Ludovicum Vivem, sicut et opera Erasmi, legi nostris in scholis noluit, et, ubi praelegebantur, paulatim relinqui iussit» (130).

Ni pudo ser antes de esa fecha la anécdota que nos cuenta el P. Lancicio sobre el joven profesor de Retórica Benito Perera (Pererius), que empezó sus lecciones en Roma en 1553, a los dieciocho años de su edad, y siendo valenciano, como Vives, criticó a éste con santa libertad y entereza ante sus alumnos, por lo que San Ignacio, no bien lo supo, le llamó y le alabó por ello:

«Cum audivisset [Ignatius] Benedictum Pererium, rethoricae in collegio romano professorem, Valentiae natum, acriter perstrinxisse in schola Ludovici Vivis, concivis sui, de fide mala suspecti, opera, quae tunc ab incautis occulte cum gustu legebantur, advocavit Pererium, et valde hoc in eo laudavit» (131).

De 1554 son estas dos comunicaciones, de relativa toleran-

(128) *Ibid.*, V, 56.

(129) *Ibid.*, V, 95. Sobre la estima que S. Ignacio hacía de Fray Jerónimo Savonarola, cuyos libros, sin embargo, prohibió en la Compañía y aun los mandó quemar en Roma el año 1553, lo que no sabemos hiciese con los de Erasmo, véase MHSI, *Chronicon Polanci*, I, 24; *Epist. S. Ign.*, VI, 80; XI, 104; XII, 636; *Scripta de S. Ign.*, I, 271.

(130) *Chronicon*, III, 165.

(131) *Scripta de S. Ign.*, I, 495.

cia, enviadas de Roma al P. Juan Bautista Tavono (en Pádua). La primera es del 27 de octubre:

«Gli autori prohibiti in questo nostro colegio [de Roma] per boni respecti, come è Terentio, Erasmo, Vives, non sono prohibiti fuore di Roma, bench', si in mano di nostro Padre fosse, decti autori non si leggerebbero: pur ad tempus si permecteno» (132).

Antes de un mes se repetía la misma instrucción al mismo Padre:

«Gli auttori, che non si leggono in Roma, come il Vives, non sono prohibiti altrove insin' adesso» (133).

La misma moderación se ve en la siguiente carta, del 1 de octubre 1554, a Lorenzo Cavalieri, profesor de Tivoli:

«Del modo d'insegnar in Tivoli... proceda suoavemente, come meglio gli parerà attesse le circostanze; et cosi de qualche libro de Erasmo e del Vives non è inconveniente servissene, benchè a lungo andare sia meglio lasciare questo, come si lasciano in Roma» (134).

Algo más severas parecen las palabras que se dirigen a Juan B. Viola (Génova), el 17 de octubre de 1555:

«Quello libro de *construendis epistolis et de copia d'Erasmo*, si non si è letto insino adesso nè l'hanno comprato li scholari, non accaderà leggerlo: altrimenti, se già lo havessero cominciato, non sarà necesario subito sbandir detti libri; habbiano pur l'occhio a sbandirli col tempo, perchè l'authore non piace, nè conviene se gli pigli affettione nelle sue opere» (135).

Por fin, en enero de 1556, año de la muerte de San Ignacio, salen de Roma dos avisos: uno para Doménech, en Sicilia, y otro para Miguel de Torres, provincial de España, diciéndoles que en adelante no será necesario usar el librito de Erasmo *De copia verborum et rerum*, porque el P. Frusio ha compuesto otro análogo. Dice así el primero:

(132) *Epistolae S. Ign.*, VII, 706.

(133) Noviembre de 1554. *Ibid.*, VIII, 35.

(134) *Ibid.*, VII, 612.

(135) *Ibid.*, IX, 721-722.

«Ancse noi di qua habbiamo fatto stampare la *Copia verborum et rerum* di Mtro. Andrea [du Freux]... (Ci pare molto conveniente, et si potrà sbandire quella di Erasmo» (136).

El dirigido a Torres es como sigue:

«Aquí ha compuesto Mtro. Andrés una *Sintaxis* con tanta brevedad, elegancia de verso y claridad y tan exacta en tener todo lo que dizen los auctores, que no sé si él ha hecho cosa mejor, ni si la ay in illo genere. También, porque la *Copia verborum et rerum* es tan necesaria y la de Erasmo, por ser tal el auctor, que acá se excluye de nuestras escuelas, y por ser luenga, no convenía leerla, a hecho en verso asimesmo una mucho cumplida y clara, y con versos gratiosos y toda la obra breve. Acá se leerá la una obra y la otra. Si allá [en España y Portugal] la quieren ver y leer, podría parecer cosa acertada. Y para auctorizar las escuelas de humanidad ase estampado en Roma; y las dos obrecitas juntas, aunque valgan más de un real una a una, podríanse tomar muchas juntas y saldrían más baratas. V. R. avise si quiere para esos collegios algún centenar que se ynbien por agua» (137).

Habrásese echado de ver que San Ignacio ni una sola vez menciona el *Enchiridion militis christiani*, el típico libro erasmiano que entibió sus fervores de neoconverso, y tampoco son tan rigurosas como alguien podría imaginar las ordenaciones del fundador de la Compañía sobre la lectura de Erasmo. Claro que no se mencionan para nada las obras más peligrosas de aquel humanista, como son las condenadas por la Sorbona y luego por la Inquisición de España y Roma. Suponía San Ignacio que ninguno de sus hijos las leería si no fuese por razón de pública utilidad, ni menos las recomendaría a cualquiera. Las que entran en cuestión son casi siempre puramente gramaticales o retóricas, y sin embargo, las desaconseja y recomienda que se va-

(136) *Ibid.*, X, 468.

(137) *Ibid.*, X, 518-519. El Santo Doctor y Apóstol de Alemania, Pedro Canisio, siguió esa norma y procedió con idéntico criterio, según refiere Polanco en su *Chronicon*, VI, 411: «Curavit etiam idem P. Canisius, cum typographiæ commoditas se obtulisset, ut rudimenta grammaticæ, quæ P. Annibal de Coudretto confecerat, in germanicum sermonem conversa imprimerentur... Et quia non inveniebantur epistolæ et evangelia, quæ in anno in Ecclesia festis diebus praeleguntur, nisi justa versionem Erasmi, curavit optimis characteribus eadem juxta versionem Hieronymi imprimi.»

yan abandonando poco a poco; pero nótese que al inculcar que *no se lean* no prohíbe, al menos directamente, la lectura particular, que en ocasiones podrá ser útil, sino que *no se lean en clase*—ése es el sentido escolástico de la palabra *leer*—; es decir, que no se expliquen ni sirvan de base a las *lecciones escolares* como libro del profesor o del alumno. Y es natural. Porque poner a Erasmo como libro de texto en los Colegios de la Compañía, aunque se tratase de libros en sí completamente inocuos, equivaldría a una pública recomendación del autor. Que los libros erasmianos eran leídos por los hijos de la Compañía con las debidas cautelas, para defensa de la fe y utilidad de la ciencia, lo demuestran las citas que aparecen en las obras del P. Salmerón, de San Pedro Canisio, del P. Bonifacio, etc.

VII

NADAL, LAÍNEZ, SALMERÓN, ETC., INTÉRPRETES DE LA MENTE
IGNACIANA

Veamos cómo interpretaron la mente del fundador de la Compañía de Jesús sus primeros y más fieles discípulos. Todos ellos parten de este supuesto: que San Ignacio nunca dictó a la Compañía una ley o decreto general contra los libros erasmianos. Conocen, sin embargo, su criterio desfavorable al humanista y lo aplican con moderación en cada caso, teniendo en cuenta los pros y los contras.

Del P. Jerónimo Nadal, promulgador de las Constituciones en muchas provincias, nos dice el P. Polanco que, al visitar las casas hacía diligente pesquisa en las bibliotecas, y si encontraba libros heréticos, los hacía quemar, y si topaba algunos de Erasmo y Luis Vives los ponía aparte, hasta que San Ignacio dictaminase sobre ello, o los hacía guardar, para que solamente los leyesen con particular licencia del Superior. Hablando del Colegio de Padua, en 1555 escribe:

«Videbat etiam omnes libros, et haereticos, si qui essent, comburebat. Quosdam alios, ut Erasmi et Vives, separabat» (138).

El mismo Nadal, desde Padua, da cuenta a San Ignacio de su modo de proceder, en 19 de julio de 1555:

«Veo todos los libros, y aparto los que se han de apartar; y si no fuesen heréticos, no les cremaré, sino se ternán aparte hasta que V. P. mande qué se hará dellos; como de Erasmo, Vives, etc.» (139)

Más adelante, al visitar los Colegios de Alemania permitía leer algunas obras, como las *Quiliadas*, de Erasmo, con tal que no estuviesen para uso de todos en la biblioteca, sino que se guardasen en el aposento del P. Rector. En el Colegio de Ingolstadt, el año de 1563, dejó establecido lo que sigue:

«Nostri possunt uti Chiliadibus Erasmi, illasque, cum usi sunt, in eum locum, quem velit Rector, restituere» (140).

Y en el Colegio de Dinant, en 1567:

«Chiliades etiam Erasmi habeat [Rector], et possit concedere legentibus sed ita ut restituant. Poterunt habere compendium adagiorum» (141).

Más significativo es que en una especie de *Plan de estudios*, que dejó manuscrito, señalase a los profesores como libro para sus lecciones de clase varias obritas de Erasmo y Vives:

«In secunda classe ars grammaticae legetur tota Despauterii, praeter ejus syntaxim, cujus loco in ea classe praelegetur de Constructione Erasmi. Auctor praeterea aliquis enarrabitur, ut colloquia Vivis, vel selectae epistolae Ciceronis, etc. unde sumatur copia ad compositiones» (142).

«In quarta classe, quam libet humanitatis appellare... Iis est interpretanda Erasmi copia et de scribendis epistolis» (143).

Del mismo parecer es el P. Ledesma, que tanta influencia tuvo en la preparación del *Ratio studiorum*:

«Praeceptor juvari poterit cum libris... Item alios... ut de copia verborum... et de conscribendis epistolis» (144).

(139) MHSI, *Nadal*, I, 317.

(140) *Monumenta Paedagogica*, S. I., p. 779.

(141) *Ibid.*, 855.

(142) *Ibid.*, 89.

(143) *Ibid.*, 90.

(144) *Ibid.*, 214.

Durante el generalato del P. Diego Laínez, sucesor de San Ignacio en el gobierno de la Compañía, parece mitigarse un poco el criterio, tal vez porque el nombre de Erasmo va cayendo en olvido y no suscita ya reacciones tan hostiles como antes ni entusiasmos tan peligrosos. A lo que ahora atienden principalmente es a si la obra está o no en el Indice.

El 9 de enero de 1557, Laínez escribe al P. Juan Couvillon, del Colegio de Ingolstadt, que puede leer las ediciones de San Jerónimo y San Agustín hechas por Erasmo, "no hallando comodidad de otras", pues la lista de libros prohibidos no está aún terminada (145).

En el mismo mes y año satisface con amplio criterio a una dudá que le propuso desde Padua el P. Luis Napi, profesor de Humanidades, el cual tenía escrúpulo en leer ciertos libros de autores de mala nota:

«Circa li libri prohibiti per la Compagnia, primieramente, non accade farne scropulo, como del Vives, Terentio, etc.; nè manco le annotationi o cose cavate da loro si devono lasciare. Circa li libri delli heretici, benchè non siano propriamente di eresia... insino adesso non è determinato per l'inquisitione (benchè ci è tempo assai che si tratti di questo); et così non ci è censura nè peccato nella lectione delli tali; nietedimeno la Compagnia vorria se si potessi far senza questi authori, et trovando comentarii et annotationi o vero scolii de chattolici, non vorria si comprassino nè adoperassino quelli dell'heretici... Questo s'intende delli heretici, *frali quali non è computato il Vives, nè anco Erasmo*, benchè per alcuni rispetti la Compagnia non li accetta così, nè manco li ha esclusi totalmente insino adesso, come ne ancho a Terentio. Et questo basti quanti a li scopuli» (146).

Bien significativa es esa declaración, precisa y terminante: "Entre los herejes no se ha de computar a Vives ni a Erasmo".

En varios Colegios se sigue leyendo al humanista roterodamo, como si la antigua norma ignaciana no tuviese fuerza. Así, verbigracia, sabemos del Colegio de Mesina, en 1558:

«In Humanità... Erasmo, *de conscribendis epistolis*... Nella 2.^a... li dialogi di Ludovico Vives» (147).

(145) *Monumenta Lainii*, II, 35.

(146) *Ibid.*, II, 92.

(147) *Litterae quadria.*, VI, 4, nota.

De Praga comunica el P. Hurtado Pérez, en diciembre de 1557, que Baltasar Sammerayr leerá el libro *De copia*, de Erasmo (148). Y de Padua, es el P. Edmundo Auger quien escribe, el 2 de diciembre de 1558:

«Nella 3.^a legge il P. Aloysio Napi, la matina l'epistole familiari, et il Guerino, la sera l'Ovidio *de Tristibus*, et *de octo partium orationis constructione*, che dicano esser'falso d'Erasmo» (149).

De Munich, según carta de Teodorico Canisio, fechada en marzo de 1560:

«In l'altra [clase, i. e. la 2.^a] sentono la grammatica di Loricchio catholico, l'epistole di Cicerone et li *dialogi Ludovici Vivis*» (150).

En cambio, por mayo de 1558 los profesores de Colonia no sólo no leen los libros de los herejes, pero ni aun los de Erasmo:

«Domestic: ne Erasmi quidem libris utuntur» (151).

Tampoco se leen en el Colegio de Augsburgo en 1559 (152).

En el Colegio de Nápoles abundan los libros erásimianos, algunos de los cuales, solamente en atención a la prohibición del Índice, son entregados a las llamas, según notifica Salmerón a Laínez, en el año de 1560:

«Aqui se an quemado en casa muchas obras de Erasmo, y specialmente dos o tres vezes los Adagios. Agora, con la licencia avida del Alexandrino (*Cardenal Guistieri, futuro Pio V*), se duda si se podrían tornar a comprar los Adagios; y ya que fuesse lícito, si le parece cosa expediente hacerlo, porque estos lettores de casa dessean estos libros» (153).

Es de suponer que Laínez contestaría afirmativamente. Que los libros de Erasmo, o los que llevaban epístolas y escolios de

(148) *Ibid.*, V, 433.

(149) *Monumenta Lainii*, IV, 23.

(150) *Ibid.*, V, 11.

(151) *Litterae quadrim.*, V, 670.

(152) *Monumenta Lainii*, IV, 343.

(153) *Epistolae Salmeronis*, I, 415.

ese autor, seguían leyéndose, aunque enmendados, en las escuelas de los jesuitas, se colige de la siguiente carta del P. Polanco a San Francisco de Borja, general de la Compañía, en mayo de 1569:

«Supliqué [al Papa] se contentase que el cardenal que estaba presente, diese testimonio de la facultad que teníamos de S. S. de emendar los libros de nuestras schuelas, que son prohibidos por razón de scholios, etc., y contentóse de ello. Para comprar los doctores y otros libros buenos que tienen epistolas de Erasmo y otras cosas prohibidas, parecióle se hablase a los cardenales de la inquisición, pareciéndole que una cosa era emendar los libros que tuviésemos, y otra comprarles de nuevo» (154).

CONCLUSION

Por esta larga serie de documentos y testimonios que hemos aducido se puede echar de ver que, no obstante la irreducible y diametral oposición en que están situados espiritualmente San Ignacio y Erasmo, y a pesar de la enemiga que el Santo cobró ya en Barcelona al humanista criticón, de fe vaga y dudosa, ninguna decisión aparece del fundador de la Compañía contra los libros erasmianos hasta 1552, probablemente porque hasta entonces no había el menor peligro de que los jesuitas se aficionasen a esas lecturas.

El valor pedagógico y literario de ciertas obras de Erasmo, que, por otra parte, eran casi únicas en su género, hace que se implanten como libros de texto en los primeros Colegios jesuiticos. Entonces es cuando interviene San Ignacio, no prohibiéndolas a rajatabla, pero sí desaconsejándolas, y esto no porque en sí sean malas, sino porque podían servir de cebo para caer en otras menos recomendables, y aun peligrosas, del mismo autor y porque siempre fué norma fija del Santo fundador ir a los autores sólidos y seguros, dejando a los discutidos y mal fundados; ni le gustaba contribuir incautamente a tejer con manos católicas la fama de personas poco afectas a la Iglesia.

Toleró, sin embargo, en muchos Colegios de la Compañía, a lo menos provisionalmente, la lectura de algunos libros de Erasmo—los menos inficionados de erasmismo—, lo cual no impidió que sus contemporáneos, al ensalzar su celo ardiente por la fe católica, consignaran entre sus títulos de gloria el odio a toda herejía y la aversión instintiva al erasmismo (155).

Mas, para terminar, hemos de hacer una observación. Adviértase que San Ignacio de Loyola no condena la persona de Erasmo; condena el erasmismo. Si Erasmo incurrió o no en error, si sus sentimientos fueron o no sinceramente católicos, si hubo evolución en sentido derechista, o si se mantuvo siempre invariable, son cuestiones que no le importaba decidir. Es de creer que si le hubieran presentado, como a otros teólogos, las proposiciones temerarias entresacadas de los escritos erasmianos, jamás hubiera sentenciado tan autoritativamente como el síndico de la Sorbona, Noel Beda, sino más bien a la manera ponderada y ecuaníme de Francisco de Vitoria en las juntas de Valladolid (156). Y hubiera tenido presente sin duda aquel "presupuesto" con que encabeza sus *Ejercicios espirituales*: "Se ha de presuponer que todo buen cristiano ha de ser más prompto

(155) El «Rotulus remissoriae in causa canonizationis P. Ignatii» (Roma, 1606), se expresa con estas palabras: «Adeo fuit catholicae fidei zelator, ut dictis suis filiis etiam prohibuerit lectionem librorum cujuscumque professionis ab haereticis vel ab hominibus suspectae fidei compositorum, veluti Ludovicum Vives, tunc ab omnibus communiter lectitatum et Erasmus, quen ipse nesciens tunc esse suspectum, antea abjecerat, quia ex illorum librorum, etiam ad humaniores literas pertinentium, lectione senserat se in spiritu refrigescere». *Scripta de S. Ign.*, II, 546. Palabras semejantes se leen en la «Relatio auditorum Rotaes». *Ibid.*, 990.

(156) Conocidas son las acusaciones del Síndico de la Facultad teológica Parisiense contra el «hereje y luterano» Erasmo. Véase la correspondencia entre ambos en los tomos VI y VII de ALLEN, *Opus Epistolarum Des. Erasmi* (Oxford, 1906, ss.) y la *Apologia Natalis Bedae theologi adversus clandestinos Lutheranos* (Paris, 1528). Del dictamen de Francisco de Vitoria, en Valladolid, léanse estas últimas palabras: «Ultimo dico, omnia ista Erasmo objecta ejusmodi esse, ut si ipse catholicam sententiam tenuerit, ut credere par est, id inde ad confirmandam fidem nihil sint profutura, et infirmorum aut levium aut novorum hominum fidei plurimum obesse possit... Atque adeo hujusmodi pusillorum scandalum non contemnendum et hujusmodi sermones vitandos; quod fieri alia ratione non potest quam ut haec et similia Erasmi dicta, aut tollantur, aut corrigantur; et haec puto me dixisse ipso Erasmo non invito.» LUIS A. GETINO, O. P.: *El Maestro Fray Francisco de Vitoria* (Madrid, 1930), p. 100.

a salvar la proposición del prójimo que a condenarla; y si no la puede salvar, inquiera cómo la entiende; y si mal la entiende, corríjale con amor; y si no basta, busque todos los medios convenientes para que, bien entendiéndola, se salve.”

Pero, como decíamos, San Ignacio nunca hubo de dictaminar sobre la ortodoxia de Erasmo. Sin apellidarle hereje ni luterano lo alejó sencillamente de sí.

Aquel espíritu incierto, adogmático, propicio a los sincretismos, apasionado en sus críticas, burlón, insidioso y sembrador de dudas, por más que en cada línea de sus escritos invocase a Cristo y a la caridad y al Evangelio, no rimaba en modo alguno con el espíritu generoso de Ignacio de Loyola ni con los ideales católicos, apostólicos, romanos que éste encarnaba.

La misma reforma de la Iglesia, constantemente pregonada por Erasmo, y su afán de volver a los orígenes cristianos se coloreaban bajo la pluma del humanista con tintes de apasionada exageración, que le asemejaban, a pesar de su intención sana y recta, más que a los Santos que habían predicado en ese sentido, a los protestantes, y quizá mejor a los jansenistas posteriores. ¡Como si la Iglesia—la medieval—hubiera degenerado, y como si sólo en los tiempos primitivos hubiese gozado de juventud y hermosura la Iglesia de Cristo!

En cambio, la gran intuición de San Ignacio, su hondo sentido católico, que no pudo aprender en los libros ni en los hombres renacentistas de su edad, sino en la profunda raigambre cristiana del pueblo español y en las sobrenaturales comunicaciones con que Dios le preparó providencialmente para socorrer a su Iglesia en la época decisiva de la Contrarreforma, consistió en conocer y sentir que “nuestra sancta Madre Iglesia Hierárquica” es “la vera Esposa de Cristo Nuestro Señor”, y como tal nunca ha sido abandonada por su divino Esposo, ni en los tiempos primitivos, ni en la Edad Media, ni en la Moderna; que es sustancialmente inmutable y perennemente hermosa, sin mancha ni arruga, pero que esa inmutabilidad no está reñida con un verdadero progreso o crecimiento orgánico, señal de vida y de fecundidad; razón por la cual es preciso atender no solamente a los orígenes, sino al curso de la tradición cristiana, y no hay que apoyarse, por ejemplo, tan exclusivamente en los Santos

Padres, como quería Erasmo, que se desprecie a los teólogos escolásticos, muy aptos para declarar y defender los dogmas en nuestros días, "porque los Doctores escolásticos, como sean más modernos, no solamente se aprovechan de la vera inteligencia de la Sagrada Scriptura y de los positivos y sanctos Doctores; mas aun siendo ellos iluminados y esclarecidos de la virtud divina, se ayudan de los Concilios, Cánones y Constituciones de nuestra Santa Madre Iglesia".

Un finísimo sentido cristiano y una pasmosa prudencia y moderación inspiran todas las decisiones del Fundador de la Compañía en este punto. En la enrucijada de la Universidad de París le salen al encuentro la intransigencia de Noel Beda y el humanismo de los erasmistas. Entre ambos extremos escoge la vía media, que une el sentido tradicional de aquél con las innovaciones útiles y fecundas de éstos, y sabe hermanar el espíritu cristiano con el amor a los autores clásicos dentro de un humanismo católico, prolongación ininterrumpida y coronamiento feliz de la alta y viva cultura medieval.

Comparando los juicios que sobre Erasmo de Rotterdam se formaron dos Santos, el inglés Tomás More y el español Ignacio de Loyola, vemos que en más de un punto son claramente contrarios. No hay que admirarse mucho de ello. Prescindiendo de otros factores humanos, psicológicos y culturales, y prescindiendo también de la mayor ilustración divina con que la Providencia favorece a unos Santos sobre otros en determinadas cuestiones, **para bien de su Iglesia**, observamos que Santo Tomás More, al defender a su amigo Erasmo, atendía principalmente a su conducta, a su pensar y sentir internos más que a la oportunidad y exactitud de la expresión, mientras que San Ignacio no mira a la persona de Erasmo, sino al erasmismo, a sus peligros y daños.

Y, en fin, siempre será cierto que More es un santo de la época crepuscular del Renacimiento, en que ciertas doctrinas no estaban aún definidas y nadie veía claro el modo de realizar la reforma eclesiástica; y Loyola es un santo del mediodía soleado y luminoso de la Contrarreforma o Restauración católica.